

RESOLUCIÓN 032/21

J. Suárez, 21 de abril de 2021.

VISTO: I) La solicitud recibida de parte del Club Social y Deportivo Independiente J. Suárez. Femenino, de usufructo de la cancha que se encuentra en el Padrón N° 1655 de Villa Pisano ubicado entre las Calles Los Sauces y Los Aromos siendo el mismo de propiedad de la Intendencia de la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo ha sido usufructuado por el Club Dínamo para entrenamientos y campeonatos, autorizado por el Concejo Municipal de la administración 2010-2015 y que en el año 2020 el anterior Concejo Municipal le cedió el usufructo al Club Peñarol de J. Suárez, hasta el fin del mandato legislativo. **II)** Que en la actualidad ninguno de los clubes mencionados se encuentra haciendo usufructo de la cancha, por lo tanto ninguno se encuentra a cargo de su mantenimiento.

III) Que por tratarse de un espacio público es necesario mantener el mismo limpio de malezas y evitar que se convierta en un espacio urbano poco aprovechado o abandonado.

RESULTANDO: Que se cree conveniente brindar la oportunidad de usufructo de la cancha al Club Social y Deportivo Independiente J. Suárez. Femenino, así como antes lo hicieron los otros clubes mencionados.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) Autorizar al Club Social y Deportivo Independiente J. Suárez Femenino a usufructuar la cancha ubicada en el padrón 1655 de Villa Pisano a partir del mes de mayo del corriente, por el período de un año.

II) El Club Social y Deportivo Independiente J. Suárez Femenino, debe mantener una comunicación fluida con el Concejo en relación a las actividades que desarrolle dentro del predio.

II) El mantenimiento del pasto así como la higiene en el predio será realizado por el Club Social y Deportivo Independiente J. Suárez Femenino.

III) El Concejo de J. Suárez pasado el año dispuesto, podrá reevaluar la situación de permanencia, si la voluntad del Club es mantener el usufructo de la cancha, o podrá en forma unilateral, revocar la presente autorización.

IV) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Deportes.

V) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Nicolas Gans
Concejal

Concejal
Jorge Brando

Carlos Valera
Alcalde

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO